

RESOLUCION EXENTA: 5810

Santiago, 03 de junio de 2026

REF.: DA CURSO A ANOTACIÓN DE SOCIEDAD EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 1° del D.S. N° 1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Sinistros; Resolución Exenta N° 3651, de 14 de abril de 2025; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero 1.329 del 27 de enero de 2026.

2. La presentación realizada para la modificación de la sociedad **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTIÓN FINANCIERA LIMITADA** en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para su anotación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTIÓN FINANCIERA LIMITADA**.

2. Que, al efecto la corredora, ha modificado su razón social a: **LIDER BCI CORREDORES DE SEGUROS Y GESTIÓN FINANCIERA LIMITADA**.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de la sociedad **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTIÓN FINANCIERA LIMITADA, RUT: 76.196.870-K** indicada en los considerandos de esta resolución, procediéndose a las respectiva anotación, previo pago de los derechos pertinentes

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651, de 14 de abril de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-5810-26-95646-A

SGD: 2026060369307

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5810-26-95646-A SGD: 2026060369307



Bayardo Goudeau GÓmez
Director de Supervisión de Conducta de Mercado de
Entidades Financieras
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5810-26-95646-A SGD: 2026060369307